



CIRCULAR EXTERNA No. 0017

DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS - SECRETARÍA DE HACIENDA

PARA: ORGANISMOS DE TRANSITO EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ASUNTO: TARIFAS APLICABLES EN EL 2023 – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

FECHA: 27 DICIEMBRE DE 2022

Cordial saludo.

En ejercicio de las competencias de administración y control de los tributos del Departamento del Atlántico asignadas a la Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental mediante los artículos 155 y 216 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017 –Estatuto Tributario Departamental-, se comunica a los organismos de tránsito ubicados en jurisdicción del Departamento del Atlántico que, las tarifas de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro Electrificación Rural, Pro Universitaria del Atlántico E.S.E y Pro Bienestar del Adulto Mayor que gravan los actos, documentos u operaciones enlistados en el artículo 140, literal d) del citado Estatuto, se actualizaron para el año 2023 mediante Decreto 627 de 2022, el cual rige a partir del primero de enero.

Sírvanse realizar los ajustes tecnológicos a lugar, para darle aplicación a las nuevas tarifas de estampillas en mención.

Atentamente,



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

Subsecretario de Rentas